

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá DC, 16 de febrero de 2024
HORA:	De 10:00 a 10:11 horas
LUGAR:	Virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Jose Luis Villamil – Representante legal de la consultoría. Kelly, Johanna Peña - Coordinadora de la consultoría. Andrea Herrera Monsalve - Equipo de interventoría Dirección Técnica de la EMAS Nelson Tobo Dávila - Asesor Expansión TIAR Nancy Valencia – Subgerencia EMAS Julian Armando Mora - Asesor operación EMAS Cristian José Restrepo Ortega - Secretaría General, Oficina Jurídica EMAS Lizardo Ovalle – Evaluador, grupo evaluación de proyectos MVCT.
INVITADOS:	

OBJETO:

Mesa de asistencia, para atender solicitud de la Empresa de Servicios Públicos de Santander – EMAS recibida por correo electrónico, donde requiere **“revisión aspectos técnicos para la presentación del proyecto PTAR Río de Oro”**

DESARROLLO:

1. Presentación de los integrantes.
2. Desarrollo:

La Empresa de Servicios Públicos de Santander – EMAS, efectúa las siguientes consultas:

¿La radicación de un proyecto se debe hacer en físico, debe ir impreso, foliado, o puede ser digital...?

El VASB explica que de acuerdo con el Artículo 14 de la Resolución 0661 de 2019, el numeral 2 menciona *“La presentación se podrá realizar en medio físico en la ventanilla de recepción de correspondencia del Ministerio, o en*

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

medio digital una vez el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio regule y ponga en marcha la plataforma tecnológica requerida para tal fin”.

Al respecto el VABS informa que, con motivo de la pandemia por Coronavirus, se habilitó la página web del Ministerio para que los usuarios puedan radicar los proyectos en formato digital. Al año 2024, prácticamente la totalidad de los proyectos están ingresando en formato digital, para lo cual se hacen las siguientes recomendaciones:

Se recomienda reducir los archivos a su menor tamaño, sin perder la legibilidad en los formatos de pdf, pero “purgando” la información innecesaria que hace más pesado el tamaño del proyecto.

Se recomienda cargar los archivos en lenguaje nativo (tipo CAD para planos, tipo Excel para hoja electrónica, tipo Word, EPANET, etc.); siempre reducir tamaños de la información al mínimo; incluir la versión original y la salida gráfica en pdf debidamente firmada por el ingeniero diseñador, ingeniero interventor, y supervisor del contrato.

La página web admite el cargue de archivos comprimidos mediante aplicativo Winzip, donde se pueden encapsular varios archivos, sobre áreas del conocimiento o productos de consultoría.

El archivo de presupuesto debe cargarse en hoja electrónica formulada, sin claves ni protecciones, con descripciones claras de las actividades, enlazado con la memoria de cantidades de obra, los análisis de precios unitarios y los precios del mercado debidamente soportados mediante cotizaciones recientes.

¿Se consulta si el proyecto puede ser radicado directamente por la Empresa EMAS?

El VASB informa que se puede hacer, siempre que el proyecto demuestre aval del municipio, dado que por Ley 142 de 1994, el responsable por la prestación de los servicios públicos está en cabeza del municipio; el señor gobernador también podría otorgar aval al proyecto, siempre que el municipio no pueda hacerlo, pues la Gobernación de Santander también es una entidad territorial.

¿Se pregunta si para la radicación, el proyecto debe quedar registrado con código BPIN ante el Banco de Proyectos de Inversión – BPIN, que administra

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

el Departamento Nacional de Planeación - DNP, empleando la Metodología General Ajustada – MGA?

El VASB informa que los municipios cuentan con las claves de acceso al Banco de Proyecto de Inversión Nacional, y pueden registrar los proyectos empleando el aplicativo de la MGA; que normalmente los señores alcaldes otorgan estas claves de acceso a los secretarios de planeación municipal, y se recomienda efectuar el registro, previo a la radicación del proyecto. En todo caso el proyecto debe contar con código BPIN.

¿Se puede radicar un proyecto sin predios ni permisos ambientales?

El VASB informa que, para los casos donde se solicita la emisión de concepto técnico favorable, para un proyecto sin predios, se podría emitir un concepto técnico favorable condicionado a que cuente con los títulos prediales a nombre de entidad pública, para obtener la viabilidad. A continuación, se transcribe numeral 5.4 de la Resolución 0661 de 2019:

"5.4. FAVORABLE CONDICIONADO: Se otorgará en el evento en que el proyecto en estudio cumpla con todas las condiciones para su aprobación, a excepción de la compra de predios que se requieran para la construcción de infraestructuras puntuales y que la entidad estructuradora requiera del concepto para la adquisición de los predios, este concepto no es aplicable para la legalización de servidumbres las cuales deberán ser aportadas en todos los casos, este concepto tendrá una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de su expedición. En todo caso para la expedición del concepto Viable se deberá contar con la certificación de propiedad de los predios conforme a lo establecido en esta resolución"

Respecto a los permisos ambientales, se transcribe numeral 13.6, Artículo 13, de la Resolución 0661 de 2019:

"13.6. Ambientales: Con excepción de los proyectos de pre- inversión, para la presentación de los proyectos ante el mecanismo de viabilización de proyectos estos deberán contar con los actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente correspondientes a licencias ambientales, concesión de aguas y/o permisos de exploración o prospección de aguas subterráneas, plan de saneamiento y manejo de vertimientos, permiso de vertimientos, permiso de ocupación de cauce, autorización de canteras para la provisión de materiales, autorización de escombreras para la disposición del material sobrante (según corresponda), de conformidad con la normatividad vigente.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

Para los demás permisos deberán presentar como mínimo soporte de radicado de solicitud ante la entidad y/o autoridad competente. En el caso de los proyectos de pre- inversión, estos deberán presentar de forma explícita dentro del alcance de sus términos de referencia que deberán cumplir con las necesidades de estudios y diseños para la obtención de licencias y permisos requeridos por el proyecto, según autoridad ambiental competente, por parte de la Entidad formuladora.

Para el caso de conceptos favorables (sin financiación o para proyectos de pre- inversión e inversión en rehabilitación, reconstrucción, prevención y/o mitigación de riesgos de los sistemas de acueducto, alcantarillado y/o aseo, menores a 450 SMMLV), este requisito podrá encontrarse en trámite ante la respectiva autoridad ambiental. En tal caso se deberá indicar el estado actual del trámite y adjuntar copia del documento mediante el cual se solicita el permiso o licencia, debidamente radicado ante la autoridad correspondiente. En todo caso una vez se cuente con la(s) fuente(s) de financiación del proyecto, previo a la emisión del concepto de viabilidad, se deberá contar con el acto administrativo de la autoridad ambiental competente que lo otorgue"

¿Se debe radicar el plan financiero del proyecto, aunque no se tengan definidas las fuentes de financiación, ni se disponga de los CDP?

El VASB recomienda proponer un plan financiero que acompañe el proyecto, tal como lo sugiere el Formato Resumen de Proyecto, que debe ser diligenciado en su totalidad; una vez se obtenga el Concepto Técnico Favorable, se conocerá el valor de la inversión y se podrá precisar el aporte a efectuar desde cada una de las contrapartidas.

3. Conclusiones y cierre.

Se debe iniciar el trámite de Licenciamiento Ambiental, previo a la radicación del proyecto, con miras a obtener Concepto Técnico Favorable.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1			
2			
3			

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

FIRMAS:

 **PTAR Rio de Oro revisión aspectos técnicos para la presen...** Chat Archivos Datos Asistente para progr...

[X Cancelar reunión](#) | [↔ Copiar vínculo](#) Mostrar como: Ocupado Categoría: ninguna ...

 PTAR Rio de Oro revisión aspectos técnicos para la presentación del proyecto

 **Jose Manuel Vasquez Leal** Provisional  **J** julian.mora@empas.gov.co Desconocido  **G** gerencia@ptarriodeoro.com Desconocido

Opcionales:  **JV** Jose Luis Villamil Libre  **R** restrepogelvezabogados@gmail.com Libre

 16/2/2024 10:00 → 16/2/2024 10:30 30 m Todo el día

Sugerencia: No hay sugerencias disponibles.

 No se repite

  Reunión de Microsoft Teams Desconocido Reunión en línea

Anexos: (Opcional)

Elaboró: Lizardo Ovalle

Revisó:

Fecha: 16/02/2024